LLAMADO MOPC Nº 53/19, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA), TRAMOS VIALES, CNEL. OVIEDO-CARAYAO (32KM), CNEL. OVIEDO-CAAZAPA (93,1KM) ACCESO A YATAYTY (3,6KM), CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9KM), CIRCUNVALACIÓN DE MBOCATATY (2,15KM), MBOCAYAYTY-TROCHE-RUTA NACIONAL Nº 7 (38,1KM). ID N° 355.472

Asunción, 11 de junio de 2019

ADENDA N°1

1. **En la Sección III, Criterios de evaluación y calificación**

DONDE DICE

5. Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Experiencia Específica en Construcción: Participación como contratista principal, contratista administrador o Subcontratista en por lo menos dos (2) contratos de características similares a la obra propuesta en los últimos 10 (diez) años, con un valor mínimo de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica quince millones (USD 15.000.000). Se entiende por obra similar a una obra de pavimentación y/o rehabilitación con tendido y compactación de mezcla asfáltica. Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra. ***Observación: La experiencia en consorcio que fuera aportada será considerada según el porcentaje de participación de las firmas integrantes del mismo***	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe presentar por lo menos 1 (un) contrato similar por el monto establecido.	Debe presentar por lo menos 1 (un) contrato similar por el monto establecido.	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, e**).
Experiencia Específica en Construcción-Actividades Claves: Para los contratos antes enumerados, u otros ejecutados durante el período estipulado en el punto anterior, la experiencia mínima, en las siguientes actividades críticas son: 1. Concreto Asfáltico con Polímero 20.000 m3 2. Reciclado de Plataforma 23.000 m3 3. Concreto Asfáltico Convencional 9.500 m3 4. Bacheo Superficial 7.000 tn	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 6 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, e**).

Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra. ***Observación: La experiencia en consorcio que fuera aportada será considerada según el porcentaje de participación de las firmas integrantes del mismo.***					

DEBE DECIR

6. Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Experiencia Específica en Construcción: Participación como contratista principal, contratista administrador o Subcontratista en por lo menos dos (2) contratos de características similares a la obra propuesta en los últimos 10 (diez) años, con un valor mínimo de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica quince millones (USD 15.000.000). Se entiende por obra similar a una obra de pavimentación y/o rehabilitación con tendido y compactación de mezcla asfáltica. Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra. ***Observación: La experiencia en consorcio que fuera aportada será considerada según el porcentaje de participación de las firmas integrantes del mismo***	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe presentar por lo menos 1 (un) contrato similar por el monto establecido.	Debe presentar por lo menos 1 (un) contrato similar por el monto establecido.	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, e**).
Experiencia Específica en Construcción-Actividades Claves: Para los contratos antes enumerados, u otros ejecutados durante el período estipulado en el punto anterior, la experiencia mínima, en las siguientes actividades críticas son:	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 6 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, e**).

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. PALMA
Director de Validad
M.O.P.C.

1. Concreto Asfáltico con Polímero 20.000 m3 2. Reciclado de Plataforma 23.000 m3 (*) 3. Concreto Asfáltico Convencional 9.500 m3 4. Bacheo Superficial 7.000 tn (*) Podrá computarse como Reciclado de Plataforma el ítem Base granular. Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra. ***Observación: La experiencia en consorcio que fuera aportada será considerada según el porcentaje de participación de las firmas integrantes del mismo.***					

2. En la Sección VI, Condiciones Especiales del Contrato

DONDE DICE

CGC 15.4.1	Se podrá solicitar el pago de un anticipo por el 10% del precio del contrato correspondiente a las Obras de Puesta a Punto desglosado de la siguiente forma: a) hasta un 5% en los primeros 30 días calendario posteriores a la firma del contrato, b) hasta un 5% en los primeros 30 días calendarios posteriores a que el Contratante otorgue la "aprobación" al diseño ejecutivo de las obras de Puesta a Punto. El pago del anticipo se realizará dentro de los 60 días de que el Contratista solicite el mismo y constituya la garantía correspondiente. A tal fin, el Contratante dispondrá a través del Supervisor de Obra, determinará los mecanismos necesarios para controlar el correcto uso de esos fondos, debiendo el Contratista facilitar esas tareas, con el aporte de los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información al respecto que le fuera requerida con ese objeto. El Contratista podrá solicitar el Anticipo de los Fondos mencionados una vez suscrito por ambas partes el presente Contrato y dentro de un plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha en que el Contratista reciba el mismo. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá dar la Orden de Inicio una vez cumplido dicho plazo. El pago anticipado se otorgará contra la presentación previa por parte del Contratista de: a) Un Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VIII; b) La Factura correspondiente; c) Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual al de la ejecución de la obra o hasta la amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante. La Garantía de Anticipo Financiero podrá ser una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria. - En caso de optar por la garantía bancaria, por un Banco establecido en la República del Paraguay, autorizado por el Banco Central del Paraguay a operar en el mercado, el cual deberá ser previamente aprobado por el Contratante. Dicha garantía bancaria deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero incluido en la Sección VIII. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Sub cláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido no será aceptada.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Ulises ARCE PALMA
Director de Calidad
M.O.P.C.

Lucena Díaz
Directora
UOC - MOPC

	En caso de optar por Garantía de Seguro deberá ser emitida por Empresa Aseguradora establecida en la República del Paraguay y autorizada a emitir pólizas de caución por la Superintendencia de Seguros. Sólo serán aceptadas garantías otorgadas por una Empresa Aseguradora o en Coaseguro, mediante la presentación de una sola póliza con indicación de los Coaseguradores, los porcentajes asumidos por cada uno y la Compañía Piloto. No serán aceptadas garantías acumuladas. La póliza deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones: a) Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. b) Reaseguros: De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N°1.526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: - Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento. - En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. Los documentos de solicitud del Anticipo deberán presentarse en: - Mesa de Entrada única del MOPC, sito en oliva esquina Alberdi, Planta Baja del Edificio Central de 7:00 a 15:00 horas. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 60 (sesenta), siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del monto total o parcial del anticipo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales de las Obras de Puesta a Punto, en el mismo porcentaje que fue otorgado, previamente a realizar el ajuste de precios. Las garantías y pólizas del contrato, en ningún caso pueden quedar sin cobertura, por lo cual se requiere su renovación y presentación al Contratante previo a su expiración.

DEBE DECIR

CGC 15.4.1	Se podrá solicitar el pago de un anticipo por el 20% del precio del contrato correspondiente a las Obras de Puesta a Punto desglosado de la siguiente forma: a) hasta un 10% en los primeros 30 días calendario posteriores a la firma del contrato, b) hasta un 10% en los primeros 30 días calendarios posteriores a que el Contratante otorgue la "aprobación" al diseño ejecutivo de las obras de Puesta a Punto. El pago del anticipo se realizará dentro de los 60 días de que el Contratista solicite el mismo y constituya la garantía correspondiente. A tal fin, el Contratante dispondrá a través del Supervisor de Obra, determinará los mecanismos necesarios para controlar el correcto uso de esos fondos, debiendo el Contratista facilitar esas tareas, con el aporte de los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información al respecto que le fuera requerida con ese objeto. El Contratista podrá solicitar el Anticipo de los Fondos mencionados una vez suscrito por ambas partes el presente Contrato y dentro de un plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha en que el Contratista reciba el mismo. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá dar la Orden de Inicio una vez cumplido dicho plazo. El pago anticipado se otorgará contra la presentación previa por parte del Contratista de:

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Hugo ALMADA
Director de Viabilidad
MOPC

	a) Un Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VIII; b) La Factura correspondiente; c) Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual al de la ejecución de la obra o hasta la amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante. La Garantía de Anticipo Financiero podrá ser una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria. - En caso de optar por la garantía bancaria, por un Banco establecido en la República del Paraguay, autorizado por el Banco Central del Paraguay a operar en el mercado, el cual deberá ser previamente aprobado por el Contratante. Dicha garantía bancaria deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero incluido en la Sección VIII. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Sub cláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada. En caso de optar por Garantía de Seguro deberá ser emitida por Empresa Aseguradora establecida en la República del Paraguay y autorizada a emitir pólizas de caución por la Superintendencia de Seguros. Sólo serán aceptadas garantías otorgadas por una Empresa Aseguradora o en Coaseguro, mediante la presentación de una sola póliza con indicación de los Coaseguradores, los porcentajes asumidos por cada uno y la Compañía Piloto. No serán aceptadas garantías acumuladas. La póliza deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones: a) Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. b) Reaseguros: De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N°1.526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: - Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento. - En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. Los documentos de solicitud del Anticipo deberán presentarse en: - Mesa de Entrada única del MOPC, sito en oliva esquina Alberdi, Planta Baja del Edificio Central de 7:00 a 15:00 horas. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 60 (sesenta), siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del monto total o parcial del anticipo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales de las Obras de Puesta a Punto, en el mismo porcentaje que fue otorgado, previamente a realizar el ajuste de precios. Las garantías y pólizas del contrato, en ningún caso pueden quedar sin cobertura, por lo cual se requiere su renovación y presentación al Contratante previo a su expiración.

Ing. HUGO AR... LMA
...idad
M.O.P.C.

Lin... Vera
...ctora
...MOPC

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

3. **En las Especificaciones Particulares, Anexo 6. Datos Técnicos, se incorporan los estudios de Deflectometría 2**

4. **En las Especificaciones Particulares, Anexo 6. Datos Técnicos**

DONDE DICE

Los datos técnicos adjuntados en el presente anexo tienen carácter referencial. El contratista no podrá reclamar en caso de que los mismos se encuentren incorrectos, incompletos y desactualiza-dos. Son los siguientes:

1. Planos
2. Planos conforme a obra
2. Estudio de Deflectometría
3. Índice de Rugosidad Internacional IRI
4. Secciones Transversales
5. Tránsito

DEBE DECIR

Los datos técnicos adjuntados en el presente anexo tienen carácter referencial. El contratista no podrá reclamar en caso de que los mismos se encuentren incorrectos, incompletos y desactualiza-dos. Son los siguientes:

1. Planos
2. Planos conforme a obra
2. Estudio de Deflectometría
3. Índice de Rugosidad Internacional IRI
4. Secciones Transversales
5. Tránsito
6. Estudio de Deflectometría 2

5. **En las Especificaciones Particulares, Anexo 6. Datos Técnicos, Secciones Transversales, se reemplaza el documento por el anexo a la presente Adenda.**

Abog. Lindy Romina Lucena Vera, Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF